



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 101 Fecha:

03 MAYO 2022

# Resolución Gerencial General Regional N°158 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 MAYO 2022

### VISTOS:

El Informe N° 003-2022-GRC/GRDS-OREDIS/JERDC, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 021-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 020-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 023-2022-GRC/GRPPAT/OP/OPMCA, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 057-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 478-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 057-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 064-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 124-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 094-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 059-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 065-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 123-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 087-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 058-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 063-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador en Comunicaciones; el Memorando N° 120-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorandum N° 086-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 032-2022-GRC/GA-UPVER, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Programación y Valor Referencial; el Informe N° 254-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N° 1026-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 1791-2022-GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 148-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 734-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 2397-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 375-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2472-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2417-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 189-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el



JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FELICITARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 161 Fecha: 03 MAYO 2022

Memorandum N° 832-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 190-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum N° 835-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 2214-2022/GRC/GA-OL, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2760-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2697-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 036-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 205-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 147-2022-GRC/GRDS, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 501-2022-GRC/GAJ, del 29 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60 sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

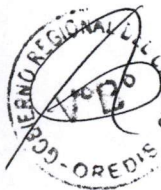
Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GRC/GRDS-OREDIS/JERDC, de fecha 25 de enero de 2022, el Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabora el informe técnico de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", el cual tiene por Objetivo difundir, sensibilizar, concientizar y fortalecer conocimientos sobre los derechos de las personas con discapacidad entre los pobladores de la Región Callao, promoviendo la solidaridad y la comprensión entre los mismos, reforzando la autoestima y desarrollando capacidad de empoderamiento y liderazgo de las personas con discapacidad, fomentando una sociedad humanista e integradora;

Que, mediante Informe N° 021-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 26 de enero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 020-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 023-2022-GRC/GRPPAT/OP/OPMCA, de fecha 31 de enero de 2022, el Especialista en Planificación, recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para que realicen el estudio de mercado de los bienes y



servicios necesarios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 057-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 31 de enero de 2022, la Oficina de Planificación elabora el informe de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD". La propuesta de la actividad cuenta con opinión técnica favorable, toda vez que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 05: "Promover El Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerable" y la A.E.I. 05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; asimismo, recomienda entre otros remitir el expediente a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 478-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Memorándum N° 057-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de indumentaria para el personal de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 064-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 124-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 094-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 22 de febrero de 2022, la la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Oficina de Logística el traslado piezas gráficas aprobadas de modelos de indumentaria para el personal de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 059-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de piezas gráficas para el evento de cierre de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 065-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 123-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 087-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite el traslado de



Reg. 03 MAYO 2022

piezas gráficas aprobadas para el evento de cierre de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 058-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la aprobación de modelo de kit de protección sanitaria para el personal de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 063-2022-GRC/GGR-OIIP-JADV, de fecha 14 de febrero de 2022, el Coordinador en Comunicaciones remite la atención de diseño del expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 120-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 15 de febrero de 2022, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo remite la atención de diseño de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 086-2022-GRC-GRDS/OREDIS, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite el traslado de piezas gráficas aprobadas de modelo de kit de protección sanitaria para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 032-2022-GRC/GA-UPVER, de fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad de Programación y Valor Referencial, remite a la Unidad de Adquisiciones el listado de ítems para determinar el valor estimado de los Bienes a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo a Marco - Perú Compras de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 254-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 11 de marzo de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado para determinar el valor estimado de materiales de limpieza para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 1026-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 06 de abril de 2022, el Especialista en Contrataciones remite a la Oficina de Logística la indagación de mercado de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 1791-2022-GRC/GA-OL, de fecha 06 de abril de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 148-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 07 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorándum N° 734-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";



85158

Que, mediante Informe N° 2397-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 375-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional la Habilitación Presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 2472-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorandum N° 2417-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación presupuestal para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 189-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05), para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorandum N° 832-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05) para la actividad, "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

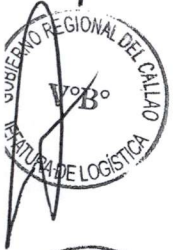
Que, mediante Informe N° 190-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 21 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorandum N° 835-2022-GRC/GRDS, de fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorando N° 2214-2022-GRC/GA-OL, de fecha 26 de abril de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 2760-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de abril de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Memorandum N° 2697-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la



Gerencia de Desarrollo Social la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 036-2022-GRC/GRDS-OREDIS-CRMG, de fecha 29 de abril de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad la aprobación del expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 205-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 147-2022-GRC/GRDS, de fecha 29 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD";

Que, mediante Informe N° 501-2022-GRC/GAJ, del 29 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad: "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, delimitadas conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos



85128

contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos”;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, “Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente de la Actividad “ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado Ascendente a la suma de S/ 593,215.25 (Quinientos Noventa Y Tres Mil Doscientos Quince con 25/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2760-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 28 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFIC A DE GASTO	MONTO S/
4126				2.3.1.2.1.1	510.00
4127				2.3.1.5.1.2	1,237.25
4128				2.3.1.5.1.2	1,308.00
4129				2.3.1.5.1.2	2,797.50
4130				2.3.1.8.2.1	512.50
4131				2.3.1.8.2.1	1,200.00
4132				2.3.1.5.3.1	1,400.00
4133				2.3.2.9.1.1	18,000.00
4134				2.3.2.9.1.1	18,000.00
4135				2.3.2.2.4.1	34,000.00
4136				2.3.2.5.1.2	3,250.00
4137				2.3.2.7.9.99	22,000.00
4138				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4139				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4140				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4141				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4142				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4143				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4144				2.3.2.9.1.1	28,700.00
4145				2.3.2.9.1.1	15,400.00
4146				2.3.2.9.1.1	16,100.00
4147				2.3.2.9.1.1	13,800.00
4148				2.3.2.9.1.1	13,800.00
4149				2.3.2.9.1.1	18,000.00
4150				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4151				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4152				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4153				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4154				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4155				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4156				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4157	5-18	0299	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2.9.1.1	8,400.00
4158				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4159				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4160				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4161				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4162				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4163				2.3.2.9.1.1	8,400.00
4164				2.3.2.9.1.1	8,400.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 161 Fecha: 03-MAYO-2022





4165			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4166			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4167			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4168			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4169			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4170			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4171			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4172			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4173			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4174			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4175			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4176			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4177			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4178			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4179			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4180			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4181			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4182			2.3.2.9.1.1	8,400.00
4184			2.3.2.9.1.1	18,000.00
4185			2.3.2.9.1.1	15,400.00
4186			2.3.2.9.1.1	8,400.00
<b>TOTAL</b>				<b>593,215.25</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 03 MAYO 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 V°B°  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 V°B°  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gral. EP (r) Jose Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
 Gerente General Regional (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 V°B°  
 GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 V°B°  
 GERENCIA REGIONAL DE LOGÍSTICA

REGION CALLAO  
 V°B°  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION

## ANEXO N° 01

## PRESUPUESTO ANALÍTICO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 701 Fecha: 03 MAYO 2022

**ACTIVIDAD: "ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA VALORACIÓN, RESPETO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	<b>Locación de servicios</b>						<b>525,000.00</b>
		Coordinador General	Servicio	1	7	4,100.00	28,700.00
		Asistente administrativo I	Servicio	1	7	2,200.00	15,400.00
		Asistente administrativo II	Servicio	1	7	2,200.00	15,400.00
		Asistente Técnico	Servicio	1	7	2,300.00	16,100.00
		Supervisor para Componente I	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Supervisor para Componente II	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Supervisor para Componente III	Servicio	1	6	2,300.00	13,800.00
		Intérprete de Lengua de Señas Peruana	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitador de Igualdad y no discriminación	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitador de Derechos de las Personas con Discapacidad	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Capacitador de Empoderamiento a mujeres, adolescentes, niños y niñas con discapacidad	Servicio	1	6	3,000.00	18,000.00
		Promotor Social I de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social II de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social III de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social IV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social V de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social VI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social VII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social VIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social IX de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social X de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XIV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XV de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00
		Promotor Social XVI de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00

2.3.2.9.1.1



Promotor Social XVII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social XVIII de la Zona de Cercado Callao	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social II de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social III de la Zona de Bellavista	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social II de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social III de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social IV de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social V de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social VI de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social VII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social VIII de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social IX de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social X de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social XI de la Zona de Ventanilla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de Mi Perú	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social II de la Zona de Mi Perú	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social II de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social III de la Zona de La Perla	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social La Punta	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
Promotor Social I de la Zona de Carmen de la Legua-Reynoso	Servicio	1	6	1,400.00	8,400.00	
<b>2</b>	<b>Papelería en general, útiles y materiales de oficina</b>				<b>2,545.25</b>	
2.3.15.12	Papel Bond - Tamaño A4, hojas blancas 80 Grs	Millar	30	-	43.60	1,308.00
	Archivador de palanca	Unidad	25	-	8.25	206.25
	Lapicero tinta seca azul	Caja x 50 unidades	2	-	32.85	65.70
	Corrector tipo lapicero	Unidad	50	-	1.56	78.00
	Resaltador fluorescente de punta biselada.	Unidad	50	-	2.52	126.00
	Porta clips de plástico	Unidad	12	-	3.12	37.44
	Clip mariposa	Caja	30	-	5.62	168.60
	Clip pequeño para papel	Caja	10	-	0.98	9.80
	Binder doble clip	Caja	12	-	4.56	54.72
	Engrapador	Unidad	6	-	42.52	255.12
	Sacagrúpas	Unidad	6	-	1.65	9.90
	Perforador	Unidad	6	-	25.52	153.12
	Notas adhesivas 50 x 50 mm	Unidad	12	-	3.95	47.40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: ..... Fecha: 03 MAYO 2022



		Grapas metálicas de 26/6 mm	Caja	10	-	2.52	25.20
<b>3</b>	<b>Vestuario y textiles</b>						<b>510.00</b>
	2.3.12.1.1	Chalecos para el personal	Unidad	6	-	85.00	510.00
<b>4</b>	<b>Otros relacionados a organización de eventos</b>						<b>22,000.00</b>
	2.3.27.99	Servicio de organización y desarrollo de evento ceremonial de clausura	Servicio	1	-	22000	22,000.00
<b>5</b>	<b>De vehículos</b>						<b>3,250.00</b>
	2.3.25.12	Servicio de alquiler de vehículos a todo costo para el traslado de participantes al evento de clausura	Servicio	1	-	3250	3,250.00
<b>6</b>	<b>Servicio de publicidad de la actividad</b>						<b>34,000.00</b>
	2.3.2.4.1	Servicio de publicidad y promoción vía redes sociales	Servicio	1		34,000.00	34,000.00
<b>7</b>	<b>Materiales de protección sanitaria para el personal de la actividad</b>						<b>3,112.50</b>
	2.3.18.21	Mascarillas KN95	Caja x 50 unid.	10	-	120.00	1,200.00
		Alcohol medicinal	Unidad	50	-	10.25	512.50
	2.3.15.31	Atomizador de plástico	Ciento	1	-	1,400.00	1,400.00
<b>8</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>						<b>2,797.50</b>
	2.3.15.12	Tóner para impresora	Unidad	6	-	466.25	2,797.50
<b>TOTAL</b>							<b>593,215.25</b>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

REGION CALLAO  
V°B°  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 03 MAYO 2022